

Guía para la implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles a través del Sistema General de Regalías

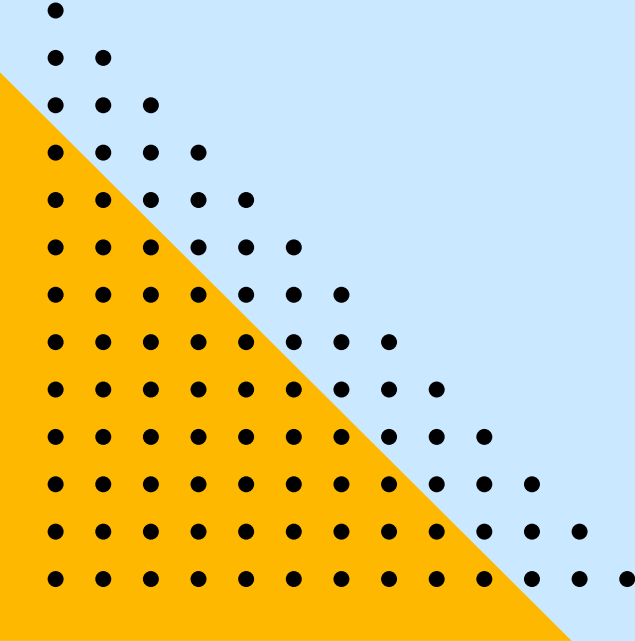
Ministerio de Justicia y del Derecho

Viceministerio de Promoción de la Justicia

Dirección de Justicia Formal

Grupo interno de Inspección, Vigilancia y Control
de Comisarías de Familia

2025



1. OBJETIVO

Establecer una guía para las entidades territoriales interesadas en la obtención de concepto favorable del Ministerio de Justicia y del Derecho en relación con los proyectos para la implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles que se pretendan financiar total o parcialmente a través del Sistema General de Regalías (SGR).

2. ALCANCE

El presente documento es una orientación sobre las etapas para la implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles que se pretendan financiar total o parcialmente a través del Sistema General de Regalías (SGR). Inicia con el registro de la solicitud por parte del representante legal de la entidad territorial interesada a través del formato establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho; continúa con la revisión técnica del proyecto, la expedición del “*Concepto de Favorabilidad del Proyecto para la Implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles*”, las etapas de obtención de viabilidad, priorización, aprobación, y las fases de operación de la estrategia, seguimiento y monitoreo.



3. GLOSARIO

Comisarías de Familia: Las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

Entidades interesadas en la implementación de la Estrategia: Son las entidades territoriales (Departamentos, distritos y municipios) interesadas en implementar la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles con financiación total o parcial del Sistema General de Regalías (SGR). Estas deben cumplir con los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de presentar formalmente su solicitud y obtener el concepto favorable, requisito para la presentación, aprobación y viabilización del proyecto ante el Sistema General de Regalías.

Proyecto para la implementación de la Estrategia: Es el documento técnico presentado por una entidad territorial interesada, en el que se definen los elementos mínimos que son necesarios para la puesta en operación. Este documento constituye el insumo técnico principal para la evaluación y emisión del concepto de favorabilidad, requisito previo para la aprobación de la financiación del proyecto mediante recursos del SGR.

Concepto Favorable: es un pronunciamiento formal emitido por la Dirección de Justicia Formal (DJF) del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el cual se certifica que un proyecto de implementación la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles cumple con los lineamientos establecidos en la Guía para su implementación. Este concepto implica una evaluación técnica y metodológica del proyecto, considerando las características propias del territorio, y constituye un requisito previo a la presentación del proyecto de inversión en el aplicativo definido para el efecto por del Departamento Nacional de Planeación (DNP).



4. DESARROLLO

4.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES CON FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

La Estrategia de Comisarías de Familia Móviles fue diseñada por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, y se fundamenta en lo establecido por la Ley 2126 de 2021, con el fin de acercar los servicios de las comisarías de familia en zonas apartadas, vulnerables y/o de difícil acceso, y brindar de forma gratuita, servicios de información, orientación, prevención, atención psicosocial, y en general las funciones de las Comisarías de Familia para comunidades en situación de vulnerabilidad o con limitada presencia institucional. Su desplazamiento se realiza en distintas zonas del país, con el objetivo de ampliar la cobertura, fomentar la inclusión social y territorial, reducir las barreras de acceso a la justicia.

La Estrategia se basa en la desconcentración de los servicios que ofrecen las Comisarías de Familia en los territorios, con el objetivo de ampliar su campo de acción, mejorar la cobertura y reforzar el cumplimiento de sus fines, toda vez que fortalece la presencia del Estado, incrementa la confianza en las instituciones y promueve la convivencia pacífica en las comunidades. Además, permite movilizar la oferta institucional hacia los ciudadanos y llegar a zonas donde el acceso, el desplazamiento o el desconocimiento de los derechos representan barreras de acceso a la justicia. La Estrategia debe ser implementada por la entidad territorial, atendiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.



Su implementación puede financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con el Acuerdo 12 de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías “Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías”. Sobre esa base, la presente guía procura facilitar el proceso para la presentación de proyectos dirigidos a la implementación de la estrategia de comisarías de familia móviles mediante su financiación con recursos del Sistema General de Regalías, en especial para la obtención de concepto de favorabilidad por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho para su posterior aprobación y viabilización.

4.2 ETAPAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ENTIDADES TERRITORIALES INTERESADAS EN EL CONCEPTO FAVORABLE DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMISARÍAS MÓVILES A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Las entidades territoriales interesadas en implementar la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles, con financiación a través del Sistema General de Regalías, deben cumplir con las siguientes etapas para la obtención del concepto favorable:

ETAPA 1	Formalización de la solicitud	Responsable
1.1. Registro de la solicitud	El Representante Legal de la entidad territorial interesada formaliza su intención de implementar una Comisaría de Familia Móvil, mediante el diligenciamiento del Formato F-AJ-G14-01 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ”, establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Entidad territorial interesada



1.2 Presentación de la ECFM y de lineamientos del proyecto	El equipo técnico designado por el Ministerio de Justicia y del Derecho lleva a cabo una presentación institucional detallada sobre la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles, en la que expone el desglose de sus etapas, los enfoques operativos y los lineamientos técnicos específicos para la formulación del proyecto correspondiente. La entidad territorial designa un equipo técnico responsable de la formulación del proyecto, el cual actuará como enlace institucional para coordinar y dar seguimiento el desarrollo de las etapas subsecuentes del proceso.	Grupo Fortalecimiento Comisarías de Familia Equipo de Regalías OAP Entidad territorial interesada
ETAPA 2	Alistamiento del proceso	Responsable
2.1 Envío de la documentación del proyecto	Envío de la documentación técnica del proyecto al Ministerio de Justicia y del Derecho: • Proyecto para la implementación de la Comisaría de Familia Móvil, construido conforme a los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Formato F-AJ-G14-02 FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES. • Certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, donde conste que, para la entrada en operación de la comisaría móvil, se garantiza la provisión del equipo interdisciplinario requerido para el funcionamiento y operación en los términos de los artículos 8, 9 y 11 de la ley 2126 de 2021 o la norma que la modifique o sustituya y la etapa “Operación de la Estrategia Móvil” definida en la presente Guía.	Entidad territorial formuladora

ETAPA 3	Evaluación del proyecto	Responsable
3.1 Evaluación técnica del proyecto de implementación de la Comisaría de Familia Móvil	La Dirección de Justicia Formal (DJF) y el Equipo de Regalías de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) de Ministerio de Justicia y del Derecho, revisa en el Formato F-AJ-G14-02 FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES. • Si el resultado de la revisión del proyecto es satisfactorio, continúa con el proceso en el numeral 3.2. • Si el compromiso o el proyecto requiere un ajuste o debe complementarse, se devuelve a la entidad territorial interesada para subsanar las inconsistencias identificadas y continuar con el proceso a partir de la etapa 2. • Si el compromiso o el proyecto no cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la implementación de la estrategia, la solicitud es rechazada. • Si no se recibe respuesta por parte de la entidad territorial interesada, la solicitud es archivada. <i>Nota:</i> El Concepto de Favorabilidad de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá en cuenta el cumplimiento de los lineamientos para la implementación de la estrategia de comisarías de familia móviles en modalidad Adquisición Directa, en especial en relación con las etapas 1, 2 y 3 definidas en los lineamientos para la implementación de estrategia de comisarías de familia móviles (Etapa 1. Diagnóstico Territorial y Justificación Técnica; Etapa 2. Estimación de la Inversión e Identificación de Recursos; Etapa 3. Diseño del Modelo Operativo.	Grupo Fortalecimiento de Comisarías de Familia Dirección de Justicia Formal Equipo de Regalías Oficina Asesora de Planeación

3.2 Mesa técnica y financiera de evaluación del proyecto	La Dirección de Justicia Formal (DJF) y la Oficina Asesora de Planeación (OAP) realizan una mesa técnica para el análisis del proyecto que haya superado satisfactoriamente su revisión inicial, la cual está conformada por el(la) director(a) de la DJF, el(la) coordinador(a) del grupo de Fortalecimiento de Comisarías de Familia y el Jefe de la OAP. En este espacio se evalúan los siguientes aspectos: • Alcance del proyecto para la implementación de la Estrategia. • Disponibilidad de recursos de financiación del proyecto y especificación de fuentes de financiación (propios, recursos del SGR, recursos de organismos de cooperación internacional, entre otros). Esta disponibilidad se verificará con una certificación suscrita por el Ordenador del Gasto del ente territorial, donde se certifique la apropiación de recursos en el Presupuesto de la entidad. • Criterios de priorización de acuerdo con los Enfoques Estratégicos de Priorización definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el numeral 2 del documento de “Lineamientos para la Implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles”. • El resultado de la evaluación se consigna en un acta. • Si la solicitud cumple con los aspectos evaluados, se emite el concepto de favorabilidad al proyecto de implementación de la Estrategia. <i>Nota: En caso de contar con recursos propios para cofinanciación por parte de la entidad territorial, el porcentaje definido en la mesa técnica debe quedar registrado en el acta correspondiente.</i>	Grupo Fortalecimiento de Comisarías de Familia - Dirección de Justicia Formal Equipo de Regalías - Oficina Asesora de Planeación
3.3 Emisión del Concepto favorable	La Dirección de Justicia Formal emite el concepto mediante el Formato F-AJ-G14-03 CONCEPTO DE FAVORABILIDAD DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MÓVIL DE COMISARÍAS DE FAMILIA, para continuar con la Etapa 4 del proceso correspondiente a la operación de la Estrategia.	Grupo Fortalecimiento de Comisarías de Familia - Dirección de Justicia Formal

3.4 Viabilidad, priorización y aprobación del proyecto	La entidad territorial deberá, a través de la plataforma SUIFP SGR, adelantar de manera ordenada y oportuna las etapas de viabilidad, priorización y aprobación del proyecto, garantizando que cada fase quede debidamente registrada en el sistema. Dicho proceso culminará con la expedición de un acto administrativo, en el cual se dejará constancia formal del cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos establecidos en el Acuerdo 12 de 2024, asegurando así la transparencia y legalidad en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías.	Entidad territorial implementadora
3.3 Emisión del Concepto favorable	La <i>Dirección</i> de Justicia Formal emite el concepto mediante el Formato F-AJ-G14-03 CONCEPTO DE FAVORABILIDAD DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MÓVIL DE COMISARÍAS DE FAMILIA, para continuar con la Etapa 4 del proceso correspondiente a la operación de la Estrategia.	Grupo Fortalecimiento de Comisarías de Familia - Dirección de Justicia Formal
ETAPA 4	Operación de la Estrategia Móvil	Responsable
4.1 Materialización del proyecto	La entidad territorial implementadora adelanta las gestiones financieras, administrativas y contractuales necesarias para la materialización del proyecto de implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles, y observando los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho para la implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles, en especial las etapas 4 “Alistamiento Operativo” y 5 “Puesta en Marcha y Atención en el Territorio”	Entidad territorial implementadora



ETAPA 5	Seguimiento y monitoreo	Responsable
5.1 Seguimiento, evaluación y mejora continua	Para realizar el seguimiento, la entidad Territorial Implementadora deberá cumplir con lo establecido en el documento denominado <i>“Lineamientos para la implementación de la estrategia de comisarías de familia móviles”</i> . Específicamente en lo correspondiente a la <i>Etapas para la implementación de la estrategia de comisarías de Familia Móviles</i>	Entidad Territorial Implementadora
5.2 Monitoreo del Ministerio de Justicia y del Derecho con base en el reporte mensual de información.	La Dirección de Justicia Formal realizará monitoreo a la implementación de la estrategia con base en reportes mensuales de información que deben realizar las Comisarías de familia, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2126 de 2021, en relación con la atención brindada en el territorio, en el marco de la implementación de la Estrategia.	Dirección de Justicia Formal- Ministerio de Justicia y del Derecho Entidad territorial implementadora

4.3 ELEMENTOS NECESARIOS DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

La evaluación técnica del proyecto de implementación de la Comisaría de Familia Móvil consiste en revisar la información contenida en el Formato F-AJ-G14-02 “Formulación de Proyectos para la Implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles”, la cual debe seguir las siguientes orientaciones:

Elemento	Orientación para el diligenciamiento de cada elemento del proyecto
Nombre del proyecto	<i>Título del proyecto para la implementación de la Estrategia móvil indicando el nombre de la entidad territorial solicitante.</i>
1. Recurso humano de la entidad territorial implementadora	<i>Registre los datos del equipo de la entidad territorial implementadora que estará encargado de la formulación, operación y seguimiento de la Estrategia Móvil (nombre completo, cargo, rol, teléfono y correo electrónico de contacto). Asimismo, señale los datos de los enlaces responsables de la entidad territorial para la articulación correspondiente con el Ministerio de Justicia y del Derecho.</i>

2. Objetivo del proyecto	Descripción clara y concreta el propósito general que espera alcanzar la entidad territorial con la implementación de la Estrategia móvil, en el periodo determinado.
3. Descripción del problema o necesidad	<i>Descripción de la problemática o necesidad que la entidad territorial implementadora desea solucionar con la ejecución del proyecto, en términos de acceso a la justicia y convivencia ciudadana. Si es necesario, incluir y analizar la información estadística que sustente el problema planteado.</i> <i>Realice la descripción del problema principal que se presenta en materia de acceso a la justicia y convivencia ciudadana en el territorio focalizado, detallando sus causas, efectos y evolución, barreras de acceso a la justicia, análisis estadístico de los principales conflictos que se presentan y coloque el mapa de conflictividad correspondiente, especificando las zonas de intervención a través de la Estrategia Móvil.</i>
4. Justificación del proyecto	<i>Motivación de la relevancia, pertinencia e impacto que generaría la implementación de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s), en términos de acceso a la justicia y convivencia ciudadana.</i>
5. Población objetivo	<i>Grupo poblacional al que va dirigida la Estrategia Móvil, incluyendo criterios de vulnerabilidad, ubicación y enfoque diferencial.</i>
6. Cobertura territorial	<i>Listado del(los) territorio(s) donde se va a implementar la Estrategia Móvil.</i>
7. Estrategia de articulación en el territorio	<i>Descripción de la estructura organizacional de la entidad territorial y seleccione las organizaciones comunitarias presentes, las organizaciones comunitarias que resuelven conflictos y la oferta de justicia y convivencia a nivel nacional y local.</i> <i>Descripción del mecanismo que la entidad territorial implementadora tiene previsto aplicar para coordinar con los actores institucionales, comunitarios y sociales relacionados con temas de justicia y convivencia, tanto a nivel nacional como local, en el territorio. Asimismo, es necesario incluir la articulación con la Policía Nacional, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios y los funcionarios que participen en la implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles en dichos territorios.</i>
8. Periodo de implementación de la Estrategia Móvil	<i>Duración estimada para la implementación de la Estrategia Móvil, especificando las fechas de inicio y finalización, de acuerdo con la modalidad adoptada. Esta información deberá ser coherente con el cronograma general del proyecto y reflejar la planificación de las acciones en los territorios focalizados.</i>

9. Modalidad de la implementación de la Estrategia Móvil	<i>La modalidad de “Adquisición Directa”, definida en los lineamientos para la implementación de la estrategia de comisarías de familia móviles definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</i>
10. Recursos para la implementación de la Estrategia	<i>Descripción de los recursos necesarios para la implementación de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles en el territorio:</i> Recursos humanos: <i>incluir como mínimo, un coordinador de la unidad móvil, una persona de apoyo encargada del Centro de Recepción e Información (CRI) y el personal de las entidades nacionales y locales involucradas, según la articulación realizada en el(los) territorio(s) focalizado(s).</i> Recursos técnicos y tecnológicos: <i>especificar el equipamiento disponible (computadores, impresoras, sistemas de audio, entre otros), así como los medios de conectividad (internet satelital, móvil o fijo) requeridos para garantizar el funcionamiento adecuado de la unidad móvil y la atención a la ciudadanía.</i> Recursos financieros: <i>indicar la fuente de financiación de la estrategia, la disponibilidad presupuestal, los costos directos e indirectos, y los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y sostenibilidad de la Estrategia Móvil.</i> Recursos logísticos y físicos: <i>describir los insumos, espacios, mobiliario y demás elementos requeridos para la operación en terreno de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s).</i>
11. Estrategia de divulgación	<i>Descripción de las acciones que se proyectan desarrollar para divulgar la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s), con el fin de asegurar la participación de la comunidad. Pueden aplicarse las siguientes actividades u otras que se consideren de acuerdo con las particularidades territoriales:</i> <i>Cuñas radiales, perifoneo y volanteo en los territorios.</i> <i>Convocatoria en medios de comunicación convencionales del territorio focalizado. Campañas informativas sobre los servicios ofrecidos.</i> <i>Publicación en las redes sociales institucionales del territorio focalizado.</i> <i>Promoción de los métodos alternativos de resolución de conflictos.</i> <i>Campañas pedagógicas antes, durante y posteriores.</i> <i>Difusión a través de organizaciones sociales y comunitarias del territorio focalizado.</i>
12. Ejecución de la Estrategia Móvil	<i>Descripción de las actividades que se llevarán a cabo en campo para la implementación de la Estrategia Móvil en el(los) territorio(s) focalizado(s), incluyendo actividades relacionadas con la atención, los servicios ofrecidos, la aplicación de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Comisarías de Familia Móviles.</i>

13. Protocolo de atención	<i>Describe los pasos que se llevarán a cabo para la prestación del servicio en terreno, desde el registro de los usuarios en la herramienta establecida, la asignación de turnos, la atención, el direccionamiento correspondiente y el cierre de la atención mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción, que permita identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el proceso. Durante la prestación del servicio, es fundamental aplicar los siguientes principios orientadores en la atención a los usuarios:</i> Enfoque diferencial: <i>brindar una atención respetuosa, considerando las particularidades de género, etnia, edad, condición de discapacidad y situación de vulnerabilidad o especial protección constitucional</i> Confidencialidad: <i>garantizar la protección de los datos personales y la información relacionada con el caso atendido o la atención brindada.</i> Escucha activa: <i>atender al usuario con empatía, sin emitir juicios, y orientándolo de manera clara y respetuosa.</i> Accesibilidad: <i>proporcionar apoyo a los usuarios que presenten dificultades de comprensión o movilidad, mediante el uso de un lenguaje claro o asistencia personalizada.</i>
14. Seguimiento, evaluación y mejora continua	<i>Descripción clara de la metodología que se implementará para evaluar el avance, el desempeño y el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Comisarías de Familia Móviles en el territorio. Esta metodología deberá responder a un enfoque orientado a la toma de decisiones, con acciones que permitan no solo medir resultados, sino también promover la mejora continua del modelo.</i> <i>Se deberá contemplar, como mínimo:</i> <i>• La elaboración de informes periódicos de seguimiento, que incluyan el análisis del avance frente a las metas propuestas, los resultados obtenidos, las recomendaciones de mejora y el correspondiente soporte fotográfico de las actividades desarrolladas en los territorios.</i> <i>• La aplicación, sistematización y análisis de encuestas de satisfacción a los usuarios atendidos, con el propósito de evaluar la calidad del servicio, identificar fortalezas y debilidades en la implementación de la estrategia, y formular acciones de mejora.</i> <i>• La revisión y ajuste de aspectos operativos como rutas, frecuencia de atención, modalidad de intervención y mecanismos de articulación institucional con base en los resultados del seguimiento.</i> <i>Adicionalmente, deberá garantizarse el cumplimiento del reporte mensual establecido en el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 2126 de 2021, mediante el cual los municipios y distritos reportan ante el Ministerio de Justicia y del Derecho la información correspondiente a las Comisarías de Familia que se encuentren en funcionamiento en su territorio.</i>

15. Estrategia de sostenibilidad

Este componente debe presentar de forma clara y estructurada las acciones previstas para garantizar la continuidad operativa, técnica y financiera de la Comisaría de Familia Móvil una vez finalice la fase de implementación inicial.

4.3 ELEMENTOS NECESARIOS DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMISARÍAS DE FAMILIA MÓVILES A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

La entidad territorial solicitante debe cumplir con todas las etapas definidas en esta guía para la implementación de la Estrategia.

- El concepto de favorabilidad será otorgado únicamente a aquellos proyectos que obtengan un resultado satisfactorio en la evaluación realizada por la mesa técnica establecida en esta guía.
- La responsabilidad de implementación, ejecución, sostenimiento y mantenimiento de la Estrategia recae en la entidad implementadora solicitante, quien debe garantizar su adecuada operatividad en el territorio en materia de acceso a la justicia.
- La entidad territorial debe garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil, así como asumir los costos y gastos derivados de su operación y sostenibilidad.
- Durante la implementación de la Estrategia, será obligatorio realizar un seguimiento permanente y presentar informes mensuales al Ministerio de Justicia y del Derecho, con los respectivos soportes que evidencien el desarrollo de las actividades establecidas.



5. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS

CLASE	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Formato	Manifestación de Interés para la implementación de la Estrategia Móvil de Comisarías de Familia.	F-AJ-G14-01
Formato	Formulación de Proyectos para la implementación de la Estrategia Móvil de Comisarías de Familia.	F-AJ-G14-02
Formato	Concepto de Favorabilidad del proyecto para la implementación de la Estrategia Móvil de Comisarías de Familia.	F-AJ-G14-03

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	La elaboración de la guía y sus formatos responde a los procesos de mejora continua implementados por la DJF

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Elaboró / Actualizó: Mario Fernando Soto Moncayo Dirección de Justicia Formal Rodrigo Yepes Sevilla Dirección de Justicia Formal Milena Mercedes Albornoz Villota Dirección de Justicia Formal	Revisó: Ricardo David Zambrano Erazo Coordinador Grupo de Gestión para el Fortalecimiento de Comisarías de Familia	Aprobó: Constanza García Figueroa Directora Dirección de Justicia Formal
---	--	--

En estos campos se debe colocar el nombre claro, firma y dependencia de las personas que elaboran, revisan y aprueban el documento.